

ING. DOM Y FECHA	4215 del 28/10/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 308
FECHA DE EMISIÓN	26/11/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: METROGAS S.A.	Rut:
Dirección: EL REGIDOR Nº 66	Fono: 227832214
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: HUMORISTA CARLOS HELO Nº 908
Entre Calles: SANTOS DUMONT y ALBERTO FIGUEROA
Fecha Inicio: 04/07/2019. Fecha Término: 10/07/2019.
Días de Ocupación: 7 Días

Descripción del Trabajo:

TRABAJO EN REPARACIÓN DE TUBERÍA POR FUGA DE GAS.		
Calzada	X	6,00 M ²
Vereda	X	4,80 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	4,80 M ²
Total:		15,60 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 15,60 M ² -
Monto Derechos Municipales: \$ 605.142, Orden de Ingreso Municipal: N° 29.398.699 del 18/11/2019, Calzada 6,00 m2, Acera 4,80 m2 y 4,80 m2 de Acopio, por 7 días a contar del 04/07/2019 en calle Humorista Carlos Helo Nº 908. Ingreso Dom Nº 4215 de fecha 28/10/2019. Permiso Serviu Nº 19/6081 de fecha 16/10/2019. Cobro con IPC e Interés Penal por ser Regularización de trabajos efectuados en julio 2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, -SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JRR/jrr-26/11/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)

ID.: 1639449.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

